

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Mínima Cuantía No. 00225 de

2021

Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA

S.A.S.

Demandados: TITO CIFUENTES PINZON

FIDELINA MARIA RUIZ ROJAS

Fecha Auto: Agosto 19 de 2021-

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL JUEZ

Este auto se notifica por estado #31 de 20 de Agosto de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13f8eb769a1a695f9d5d387111df6fdfb687704f7317e95ef96009f977230fa6

Documento generado en 18/08/2021 03:14:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica